

se acelerase la misma dicha Renta; Y habiendo prin-
cipiado la conferencia y llevado á el lugar de dicho Señor
D. Juan Palao Dijo que mediante á que la providen-
cia del Sr. Intendente para esta citacion havia un-
pulgada por los memoriales que se han leído de algu-
nos Reverendos, sobre la providencia que ha dado de q-
estos no rendan en las Parafas^{cau} y que de no acon-
darse prontamente sobre si ha de seguir, ó no, subista
dicha providencia por el perjuicio que en la dilacion
re ocasionara á el Público; Desde luego replica á
su Señoría á cuere de lo conveniente á que el motivo
que ha tenido para darla son los siguientes

El primero ser una Carta del Sente perjudicial
vima, por su dissolution y codicia re estienda á robar
y engañar á las Compravas en el precio, peso y calidad,
de el veneno, cuyas circunstancias á proposicion mia
la tiene V. N. bien conocida y confesada, y por lo
mismo tiene V. N. acordado el que requite, y no ven-
tura esta Sente va camunda y representado á la Supe-
rioridad la disposicion que le ha parecido conveni-
ente